

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00336/INFOEM/IP/RR/A/2010, promovido por el [REDACTED], en lo sucesivo el recurrente, en contra de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, en adelante el sujeto obligado, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de febrero de 2010, el ahora recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México en lo sucesivo el SICOSIEM, ante la Secretaría, solicitud de acceso a información pública en los siguientes términos:

“COPIA CERTIFICADA DE LOS ESCRITOS DEL 26 DE OCTUBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1960 POR EL QUE BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S. A. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN RESPECTO DE LA REPLANIFICACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN Y DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DEL 17 DE JULIO DE 1962, POR EL QUE BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S. A. SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA REPLANIFICACIÓN DE LAS MANZANAS 69 Y 250 DEL FRACCIONAMIENTO DE CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN.

COPIA CERTIFICADA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS QUE MODIFICAN LAS SUPERFICIES DE ÁREAS DE DONACIÓN, VIALIDADES Y LOS QUE SE MENCIONAN EN LAS GACETAS DE GOBIERNO DEL 27 DE MAYO DE 1961 Y 2 DE FEBRERO DE 1963.

COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DEL 6 DE ENERO DE 1971 DEL BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO 203-1971 DEL 17 DE MARZO DE 1966 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE.

